	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO PRODUCTIVO DEL SUELO

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, realiza funciones de evaluación y seguimiento a los procesos del Ministerio entre ellos, el Proceso de Gestión de Ordenamiento Social y Uso Productivo del Suelo, objeto de la presente evaluación y seguimiento, cuyo fin primordial es proporcionar recomendaciones y correcciones, encaminadas al mejoramiento continuo del Ministerio, procurando que todas las actividades, operaciones y actuaciones se desarrollen conforme las normas constitucionales y legales vigentes.

OBJETIVOS

Verificar el cumplimiento de las normas, procedimientos y requisitos aplicables al Proceso de Gestión de Ordenamiento Social y Uso Productivo del Suelo. Lo anterior, para efectos de establecer oportunidades de mejora que procuren el logro de los objetivos del proceso.

MARCO LEGAL


- Constitución Política de Colombia
- Ley 87 del 29 de noviembre 1993 y normas reglamentarias.
- Decreto 1985 de 2013 modifica la estructura del MADR.
- Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.

MUESTRA Y ALCANCE

La evaluación se realizará a la gestión adelantada por el proceso durante la presente vigencia 2019 de acuerdo a la información publicada en la intranet y la información suministrada por la dirección.

METODOLOGIA EMPLEADA

- Verificación de la información en el SIG.
- Verificación información publicada en Camponet y Página Web, entre otros.
- Solicitud información, vía correos electrónicos, con el delegado del Proceso.
- Aplicación de técnicas de auditoria de general aceptación como la observación, indagación, entrevistas y revisión documental.
- Elaboración de informe final.

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO PUBLICADA EN LA INTRANET

La información del proceso se encuentra publicada en la intranet - Camponet y en la página web del Ministerio, encontrándose la Caracterización a 30 de septiembre de 2016, versión 2.

- institucionales que se requieran para el logro de los objetivos y metas de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo.
10. Definir y generar la información estadística requerida para que la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, la analice, interprete y permita documentar la toma de decisiones tanto del Ministro como de sus Viceministros, en los temas de su competencia.
 11. Orientar y participar, con las entidades competentes, en la promoción y difusión de investigaciones y estudios orientados al ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo.
 12. Promover los programas a su cargo, buscando potenciar los recursos, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado.
 13. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la información y de las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones.
 14. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
 15. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Qué hacemos

En qué estamos

Servicios

Contacto

FELICIANO CASTILLO HURTADO

Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo
Ext. 5367

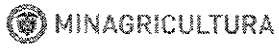
ordenamiento_social@minagricultura.gov.co

feliciano.castillo@minagricultura.gov.co



Observación OCI: Cómo se evidencia en la imagen, en Camponet, no se registra la información de Qué hacemos: En qué estamos: y Servicios.

71	Escovar Fadul Tatiana	Biología Maestría en Biología de la Conservación	Director Operativo	0100	20	Dirección de Ordenamiento Social
72	Castillo Hurtado Feliciano	Economía agraria	Profesional Especializado	2028	18	Dirección de Ordenamiento Social
73	Albornoz Miranda Maria Stella	Ingeniería civil	Profesional Especializado	2028	17	Dirección de Ordenamiento Social
74	Rodriguez Herrera Doris Yamira	Ingeniería agrícola	Profesional Especializado	2028	17	Dirección de Ordenamiento Social
75	Bolaños Marco Aurelio	Economista	Profesional Especializado	2028	15	Dirección de Ordenamiento Social
76	Moreno Mosquera Melquisedec	5 semestres de economía	Tecnico Administrativo	3124	15	Dirección de Ordenamiento Social
77	Bernal Cruz Luz Helena	Bachiller	Secretario Ejecutivo	4210	22	Dirección de Ordenamiento Social

Observación OCI: Se evidencia que la información del Director Operativo se encuentra desactualizada ya que el director actual de la dirección de acuerdo con el Directorio del Ministerio publicado en la página web, es otro funcionario.

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

Aldo Chabur Parra





[Inicio](#)
[Ministerio](#)
[Comunicaciones](#)
[Gestión](#)
[Servicios](#)
[Información](#)
[Documentos](#)

ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO PRODUCTIVO DEL SUELO

Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo

- Dirección de Gestión de Bienes públicos rurales
- Dirección de Capacidades productivas y generación de ingresos
- Dirección de la Mujer Rural



Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo

Objetivos

Funciones

La Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo cumplirá las siguientes funciones:

1. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial encaminadas a la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales.
2. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, encaminadas a la adecuación de tierras con fines agropecuarias, uso eficiente de suelo rural y el mercado de tierras rurales.
3. Proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales, de acuerdo con las lineamientos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarias -UPRA.
4. Elaborar normas, instrumentos y procedimientos para la adecuación de tierras con fines

Observación OCI: Se evidencia que en el link de la intranet no se encuentra establecido el objetivo del proceso.

<http://camponet.minagricultura.gov.co/Dependencias/ViceministeriodesarrolloRural/Pages/Ordenamiento-Social-de-la-Propiedad-Rural-y-Uso-Productivo-del-Suelo.aspx> de Camponet en el cual se aporta la información de la Dirección, no se encuentra establecido el objetivo de la misma.


Respuesta DOSPR: “Una vez revisadas las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno – OCI, se procedió a realizar la actualización de la información publicada sobre la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo y se solicitó al área de sistemas, la actualización de la misma en camponet. Se evidencia pantallazo de la información actualizada”.

1.2 CP-OPU-01 CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO – VERSIÓN 2 DEL 30-09-2016

NORMATIVIDAD APLICABLE (Interna y Externa)

Normograma del Proceso: Se encuentra la normatividad integrada en la caracterización del proceso, publicada en la Intranet-Camponet.

Atcp

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

En la página web establece documentos (resoluciones, informes, sistemas de pago, Conpes 3675, políticas públicas, etc.) para su consulta, sin embargo algunas resoluciones no se encuentran publicadas o el número de la resolución está errado.


1.2.1. Normas desactualizadas en la caracterización:

NORMA	OBSERVACIÓN
Conpes 3797	Se encuentra publicada dos veces - La DOSP no ha tenido ni tiene acciones para el cumplimiento del mencionado conpes (3797 de 2014)
PND 2014 - 2018	La DOSP no tiene ficha de inversión para la ejecución de políticas o compromisos del PND 2014-2018.
Ley 41 de 1.933	Ha sido objeto de modificaciones por el Decreto 1300 de 2003 y por la Ley 1955 de 2019.
Ley 1133 de 2007	Ya no se ejecuta el programa de AIS.
Resolución 109 de 2010	La norma no se encuentra publicada en el normograma del MADR.
Resolución 347 del 2013	La norma no es del año 2013, es del año 2012.
Resolución 181 de 2013	La norma se encuentra publicada 3 veces
Decreto 2365 de 2015	La norma se encuentra publicada 2 veces

Observación OCI: El Normograma no se encuentra actualizado en la caracterización del proceso.

Respuesta DOSPR: *“La Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, durante la vigencia ha venido trabajando en la actualización del proceso y de sus documentos con el grupo de calidad de MADR, sin embargo, a la fecha dicha actualización, entre la que se encuentra el cronograma, no ha sido posible, toda vez que es necesario acordar algunos puntos con el grupo de calidad.*

En virtud de lo anterior, se adjunta las evidencias del trabajo adelantado con el grupo de calidad del MADR, es necesario indicar que una vez se logre acordar el manejo de los puntos que aún no ha sido posible concertar, se informará a la OCI, con el compromiso constante de la actualización dinámica del proceso”.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

1.2 FORMATOS SIG

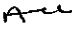
El Proceso no tiene formatos establecidos en el SIG


1.3 FUNCIONES DEL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 1985 de 2013, “*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ...*”, establece quince (15) funciones del Proceso de Gestión de Ordenamiento Social y Uso Productivo del Suelo, entre ellas:

1. “(...)”
2. *Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural can enfoque territorial, encaminadas a la adecuación de tierras can fines agropecuarias, usa eficiente de suela rural y el mercada de tierras rurales.*
3. *Proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales, de acuerda con las lineamientos definidas por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usas Agropecuarias -UPRA. (...)*
7. *Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el ordenamiento. social de la propiedad rural y el uso productivo del suelo a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Sector. (..).*
10. *Definir y generar la información estadística requerida para que la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, la analice, interprete y permita documentar la toma de decisiones tanto del Ministro como de sus Viceministros, en los temas de su competencia.*
11. *Orientar y participar, con las entidades competentes, en la promoción y difusión de investigaciones y estudios orientados al ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo.*
12. *Promover los programas a su cargo, buscando potenciar los recursos, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado. (...)*”

2. PLAN DE ACCIÓN 2019


Para la vigencia 2019 el Proceso de Gestión de Ordenamiento Social y Uso Productivo del Suelo, suscribió su Plan de Acción Institucional, publicados en la web del Ministerio, en el link [https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/PLANEACION/Plan_de_Accion_\(Plan_Gasto_Publico\)/2019/PLAN_DE_ACCI](https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/PLANEACION/Plan_de_Accion_(Plan_Gasto_Publico)/2019/PLAN_DE_ACCI) 

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

ON_INSTITUCIONAL_VIGENCIA_2019_Septiembre.pdf.

Objetivo Plan Estratégico Institucional: Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.

	Producto	Actividad	Meta	Valor	Fecha	
					Inicial	Final
1	Proyecto de decreto reglamentario para el subsidio integral de acceso a tierras, elaborado	Citar y liderar las Mesas Interinstitucionales para la socialización del Decreto referente al subsidio integral de acceso a tierras, especificándose los roles que debe asumir cada entidad de acuerdo a sus competencias misionales, generándose la debida coordinación entre las mismas.	1	N/A	19/02/19	19/05/19
1	Proyecto de decreto reglamentario para el subsidio integral de acceso a tierras, elaborado	Elaborar memoria justificativa del Decreto reglamentario para el subsidio integral de acceso a tierras.		N/A	19/01/19	19/02/19
1	Proyecto de decreto reglamentario para el subsidio integral de acceso a tierras, elaborado	Construir el concepto técnico y jurídico para el proyecto de Decreto reglamentario para el subsidio integral.		N/A	19/01/19	19/02/19
2	Documentos de reglamentación del Banco de Proyectos a desarrollarse en las ZIDRES, elaborados.	Coordinar mesas técnicas y jurídicas de trabajo para la elaboración de los documentos		N/A	19/01/19	19/08/19
2	Documentos de reglamentación del Banco de Proyectos a desarrollarse en las ZIDRES, elaborados.	Elaborar el proyecto de decreto para la reglamentación del Banco de Proyectos a desarrollarse en las Zidres.		N/A	19/01/19	19/08/19
2	Documentos de reglamentación del Banco de Proyectos a desarrollarse en las ZIDRES, elaborados.	Elaborar el proyecto de resolución para la delegación de funciones a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para Zidres	3	N/A	19/01/19	19/08/19
2	Documentos de reglamentación del Banco de Proyectos a desarrollarse en las ZIDRES, elaborados.	Elaborar el proyecto de resolución para la adopción de los lineamientos para el Banco de Proyectos a desarrollarse en las Zidres		N/A	19/01/19	19/08/19
3	Proyecto de decreto por el cual se reglamenta el programa de acceso a tierras para comunidades Rrom, elaborado	Coordinar mesas técnicas de trabajo para el Proyecto de decreto por el cual se reglamenta el programa de acceso a tierras para comunidades Rrom.	1	N/A	19/01/19	19/04/19


	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

3	Proyecto de decreto por el cual se reglamenta el programa de acceso a tierras para comunidades Rrom, elaborado	Revisar y ajustar los documentos técnicos de las mesas de trabajo (programa de acceso a tierras para comunidades Rrom).		N/A	19/01/19	19/05/19
3	Proyecto de decreto por el cual se reglamenta el programa de acceso a tierras para comunidades Rrom, elaborado	Socializar el proyecto de Decreto recopilando las conclusiones de las mesas de trabajo.		N/A	19/03/19	19/05/19
4	Plan Nacional de Riego revisado, ajustado y elaborado para ser expedido y publicado.	Talleres de consenso técnico para priorizar los proyectos de riego en etapa de pre inversión, para incorporarlos en el PNR a 8 años.	1	N/A	19/01/19	19/05/19
4	Plan Nacional de Riego revisado, ajustado y elaborado para ser expedido y publicado.	Construir el documento técnico del PNR a 8 años para escenario propuesto.		N/A	19/01/19	19/10/19
5	Conceptos Técnicos e informes de seguimiento a la sentencia T 488, emitidos.	Participar en los Consejos Directivos de las entidades adscritas	9	N/A	19/01/19	19/10/19
5	Conceptos Técnicos e informes de seguimiento a la sentencia T 488, emitidos.	Participar en la Mesa Intersectorial para el cumplimiento de la Sentencia T 488 2014		N/A	19/01/19	19/10/19

El Proceso estableció 5 compromisos institucionales con un total de 15 metas a ejecutarse en la vigencia 2019, las cuales ha venido cumpliendo de acuerdo a los soportes – documentos – analizados de acuerdo a la información reportada en la evaluación de gestión por dependencias realizada por la Oficina de Control Interno

De manera aleatoria se evidenciaron los avances de los compromisos a ejecutar en la presente vigencia número cinco (5), diez (10), y once (11) asociados al cumplimiento del objetivo institucional.

- Con relación a la actividad cinco (5) contemplada en el Plan de Acción (Conceptos Técnicos e informes de seguimiento a la sentencia T 488, emitidos.), se evidencia el cumplimiento de las 9 metas en un 90%, es importante tener en cuenta que la meta está programada para el mes diciembre, por modificación del C.D, se cambió la periodicidad de estos, se habían programado 5 para el año y se cumplieron en agosto. Respecto a los informes de la sentencia T-488, se han presentado 3 de los 4 programados.
- Con relación a la actividad dos (2) contemplada en el Plan de Acción (Documentos de reglamentación del Banco de Proyectos a desarrollarse en las ZIDRES), se evidencia el cumplimiento de las 3 metas en un 95% teniendo en cuenta que dos proyectos de resolución para julio, se terminaron en junio; en una sola resolución, el proyecto de decreto programado para el mes de diciembre se reporta un avance del 90%.
- Con relación a la actividad tres (3) contemplada en el Plan de Acción (Proyecto de decreto por el cual se reglamenta el programa de acceso a tierras para comunidades *Acu* *Acu*).

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

Rrom), se evidencia que la consolidación del documento estaba establecido para mayo, se cumplió, y el concepto técnico y jurídico para junio también se cumplió.

Observación OCI: Se evidenció que los compromisos a ejecutar en la vigencia 2019 se han adelantado de acuerdo con los plazos establecidos en el Plan de Acción.

3. RIESGOS Y CONTROLES DEL PROCESO

El Proceso de Gestión de Ordenamiento Social y Uso Productivo del Suelo tiene establecidos cuatro (4) riesgos institucionales con siete (7) controles. La Matriz se encuentra publicada en la Intranet y página web.

Objetivo: Formular, coordinar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos con enfoque territorial en materia de adecuación de tierras con fines agropecuarios, uso eficiente del suelo rural, acceso a tierras y territorios como activo productivo en función de la reducción de la pobreza, seguridad jurídica para un mercado de tierras rural funcional con énfasis en la formalización de la propiedad rural y la restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras y territorios étnicos.

De los cuatro (4) riesgos institucionales establecidos se tomaron como muestra:

Riesgo


- Inadecuada formulación de la política o instrumento

Controles:

- Aplicar el Manual de Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Desarrollo Rural; en el acápite correspondiente al Proceso de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo - OPU (MN-CPI-01).
- Aplicar el Procedimiento de Control de Producto / Servicio No Conforme (PRSIG-07).
- Aplicar la Estrategia de Participación Ciudadana (DEASC-01); en la Gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Evidencias de ejecución del control:

- Evidencias de los pasos establecidos en el Manual de Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio del Desarrollo Rural (ayudas de memoria, actas, compromisos, correos, memorandos, documentos generados en las mesa trabajo, documentos borradores de política, listados de asistencia, entre otros) Informes de gestión de la Dirección.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

- Formato Registro de Producto No Conforme (F01-PR-SIG01) diligenciado, con el registro de las acciones adelantadas y Documentos anexos.
- Comunicaciones Norma de publicación en página WEB
- Formato Registro de Producto No Conforme (F01-PR-SIG01) diligenciado, con el registro de las acciones adelantadas y Documentos anexos.

Riesgo

- Seguimiento inadecuado a la política, planes, programas y proyectos

Controles:

- Solicitud de información según coyuntura

Evidencias de ejecución del control:

- Memorandos, correos electrónicos, reportes entregados por los responsables.

Observación OCI: Teniendo en cuenta los riesgos establecidos por el Proceso, además de los soportes de cumplimiento de los Planes de Acción, se evidencia que éste viene practicando e implementando los controles en la ejecución de sus actividades y funciones, así mismo según la información suministrada y el análisis realizado por la OCI, en la vigencia 2019 no se han materializado riesgos de la dependencia.


6 PLANES DE MEJORAMIENTO


6.1 PLANES DE MEJORAMIENTO CGR

La Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, tiene dos (2) hallazgos pendientes objeto de un plan de mejoramiento suscrito con la CGR.

(H3) HALLAZGO 2.2.1. Plan de formalización masiva y principio de priorización (MADR) El punto 1.1.5. del Acuerdo Final (dentro de la estrategia de acceso a la tierra) establece que el Gobierno deberá adecuar un plan de formalización masiva

(H5) HALLAZGO 2.2.3. Reglamentación del Decreto Ley 902 de 2017- Subsidio Integral de Acceso a Tierra- SIAT. (MADR) El Subsidio Integral de Acceso a Tierra -SIAT- es un aporte estatal no rembolsable que podrá cubrir hasta el cien por ciento (100%) del valor de la tierra

Observación OCI: Se evidencia que para la fecha de realización del informe actividades de mejora a realizar se encuentran dos (2) pendientes puesto que la fecha propuesta para la  **PCP**.

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

terminación de dichas actividades es 30/11/19.

Respuestas DOSPR: *“Frente a las acciones propuestas para subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos, la DOSPR en la actualidad dio cumplimiento a las actividades propuestas para la subsanación del hallazgo 2.2.3. Reglamentación del Decreto Ley 902 de 2017 – Subsidio Integral de Acceso a tierra – SIAT. Evidencias que me permito aportar:*

- Listado de asistencia
- Envío de versión ajustada a la Oficina Asesora Jurídica
- Constancia de publicación del Proyecto de Decreto, el cual no recibió observaciones”.

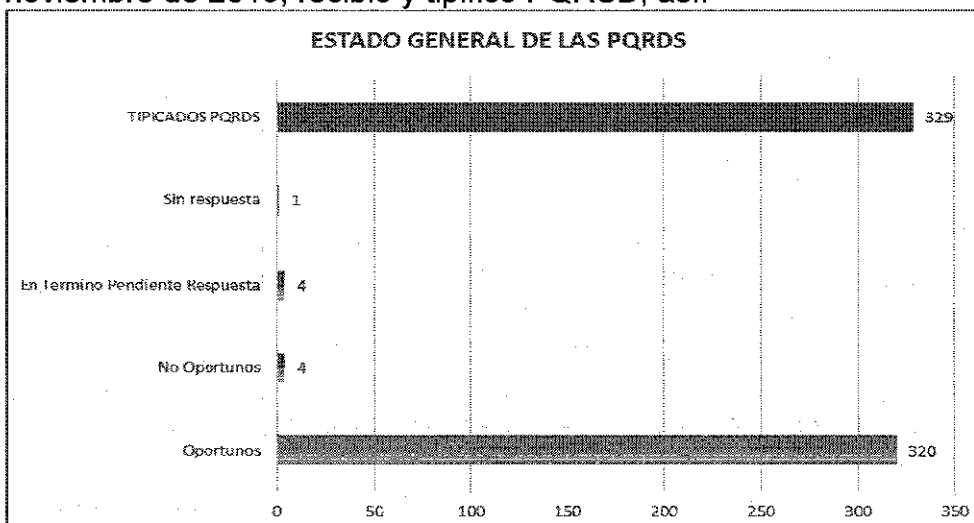
6.2 PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS o PLANES DE ACCION (Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora)

La Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, con ocasión de las visitas de evaluación y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2019, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de quince (2) actividades: dos (02) acciones correctivas.

Observación OCI: En caso de que las acciones ya hayan sido ejecutadas, se recomienda enviar los soportes al auditor responsable de la OCI.


9. ATENCION PQRSD

El Proceso, conforme el último el reporte estadístico de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información, correspondiente al periodo del 1 de Enero al 21 de noviembre de 2019, recibió y tipificó PQRSD, así:



Estadísticas PQRSD enviada por el Grupo de Atención al Ciudadano de 1 de Enero del 2019 al 21 de noviembre del 2019.

Handwritten signature and initials
Acp.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

Observación OCI: De forma aleatoria se verificó la trazabilidad de las solicitudes recepcionadas por el Ministerio y ser el proceso el competente para su respuesta en el ORFEO, observando:

- Se observó que la solicitud de información con radicado 20193130065852 de fecha 22/03/2019 se reasignó a la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo el día 28/03/2019, sin embargo presenta un trámite desde su radicación (22/03/19) hasta su archivo (25/11/19) de ocho (8) meses.
- La solicitud de información con radicado 20193130088352 de fecha 17/04/19, se reasignó a la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo el día 22/04/19, sin embargo presenta un trámite desde su radicación (17/04/19) hasta su archivo (20/11/19) de siete (7) meses.

Observación OCI: Como lo han sostenido las diferentes Cortes, la respuesta a un derecho de petición debe ser puntual, precisa, pertinente; no se debe dar una respuesta evasiva, vaga y que no ofrezca nada al peticionario. La respuesta debe cumplir con los requisitos de oportunidad, debe resolverse de fondo, clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado y ser puesta en conocimiento del peticionario. Si no se cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición, incurriendo posiblemente en causal de mala conducta, lo que constituye según su criterio, falta gravísima a la luz de lo estipulado en el artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

1.11 PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EJECUCIÓN

Según la información suministrada por la Dirección de Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, el programa de formalización que se ejecutaba junto con los recursos, paso a la ANT desde 2016, mediante decreto 2363 de 2015.


ASPECTOS A MEJORAR:

ITEM	AM ¹ /O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS ³
1	O	No se ha actualizado la caracterización (CP-OPU-01), la última fecha de edición es del 30-09-2016, la normatividad se encuentra desactualizada y algunas normas están duplicadas y están erradas.	Solicitar al Grupo del SIG la actualización de la caracterización del Proceso y llevar un control de los

¹ AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por lo que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas o de Mejora* - F01-PR-SIG-06.

² O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

³ Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.

	FORMATO		Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

			cambios solicitados.
2	0	En Camponet, no se registra la información de Qué hacemos: En qué estamos: y Servicios, y el líder del proceso se encuentra desactualizado.	Enviar la información para actualizar la página de Camponet a la oficina de TIC's.
3	0	La dirección tiene 2 actividades vencidas en la matriz de acciones correctivas, preventivas y de mejora de la vigencia 2019.	Comunicarse con la Oficina de Control Interno y enviar los soportes respectivos para el cierre de las actividades
4	0	La dirección tiene 2 actividades pendientes en el plan de mejoramiento suscrito con la CGR.	Enviar los soportes de cumplimiento de las 2 actividades pendientes a la Oficina de Control Interno.
5	0	La dirección ha dado respuesta y/o reasignación a solicitudes de información hasta 8 meses después de cumplido el término establecido por ley.	Dar trámite a las PQRDS dentro del término estipulado en la ley 1755 de 2015, de no ser posible, solicitar prórroga hasta por un término igual a la petición, tal como se estipula en el Artículo 17. "Petición incompleta y desistimiento tácito".

CONCLUSIONES:

- Desactualización de la información del proceso en la caracterización y en la intranet.
- El proceso registra actividades pendientes en los planes de mejoramiento derivados de informes de seguimiento internos del MADR, y actividades suscritas en un plan de mejoramiento suscrito con la CGR.
- Existe sentido de pertenencia de los Funcionarios y Contratistas dependientes de este Proceso con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- La Dirección de Ordenamiento Social y Uso Productivo del Suelo cuenta con controles para el cabal cumplimiento de sus funciones y actividades, además de tener organizada toda la documentación que genera el proceso, así como la documentación soporte de las mismas.

A. Huertas L.

Proyecto: A.Chabur *A.H.P.*
 Revisó y aprobó: A.Huertas *A.H.*
 Fecha: Dic 2019